

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 083

(09 DE OCTUBRE DE 2020)

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	2016 - 00227	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIONISIO DE ALBA CARRILLO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – otros	No acceder a la solicitud de corrección	07 – 10 – 2020	
2	2017 - 00320	1°	REPARACIÓN DIRECTA	ERIKA PATRICIA JIMENEZ PEREZ y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL	AUTO RECHAZA POR EXTEMPORANEO RECURSO DE APELACION	07 – 10 – 2020	
3	2018 – 00203	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VILMA LETICIA AVENDAÑO REYES	UGPP	PRIMER: OFICIAR por correo electrónico al Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, para que remita con destino al proceso, un informe sobre el proceso radicado 08001-33-31-009-2005-03339-00-JV, que incluya, en lo posible, las decisiones de primera y segunda instancia, promovido por el señor RUBEN REYES OLIVO contra CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL “CAJANAL –  SEGUNDO: Fijar como fecha y hora para continuar con la	07 – 10 – 2020	



Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 083

(09 DE OCTUBRE DE 2020)

						audiencia inicial de que trata el artículo 180 CPACA, el día martes veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte a partir de las 9:00 a.m.		
4	2018 - 00339	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS-	Fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4° del artículo 192 del CPACA, el viernes dieciséis (16) de octubre de 2020, a partir de las 09:00 a.m	07 – 10 – 2020	
5	2019 - 00121	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SILVIO DAVID BARRAZA BARRAZA	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	Fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas de que trata el inciso final del artículo 180 del CPACA, el martes veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020) a partir de las 10:00 a.m	07 – 10 – 2020	
6	2018-00169	1°	REPARACIÓN DIRECTA	LEONOR BEATRIZ CARDENAS Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL – otros	REQUERIR por última vez a la CLINICA LA MISERICORDIA INTERNACIONAL - REQUERIR a la apoderada de la parte demandante para que manifieste al Despacho si desea continuar con el trámite para surtir los testimonios de los señores JOAQUIN	07 – 10 – 2020	

**Rama Judicial del Poder Publico**  
**Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del**  
**Atlántico**

**JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**ESTADO No. 083**

**(09 DE OCTUBRE DE 2020)**

						<b>RODRIGUEZ GOMEZ y LUIS ENRIQUE SUAREZ SERRANO-</b>		
7	2019 - 00184	1°	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>	<b>RITA DEL CARMEN GUTIERREZ ROCHA</b>	<b>NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG</b>	<b>PRIMERO: Corrijase el error aritmético incurrido en la parte considerativa del auto del 24-09-2020 - SEGUNDO: Aprobar el contrato de transacción celebrado el 14 de agosto de 2020 entre el apoderado de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y la demandante, también por conducto de su apoderado, en los términos y condiciones allí pactados</b>	<b>07 – 10 - 2020</b>	
8	2019 - 00185	1°	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>	<b>DIANA CAROLINA RODRIGUEZ GOMEZ</b>	<b>NACION- MINISTERIO DE EDUCACION</b>	<b>Correr traslado por tres (03) días de la solicitud de terminación del proceso por transacción a la parte demandante DIANA CAROLINA RODRIGUEZ GOMEZ y al vinculado D.E.I.P. DE BARRANQUILLA- SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, término que se contará a partir del día</b>	<b>07 – 10 – 2020</b>	

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 083

(09 DE OCTUBRE DE 2020)

						siguiente a la notificación de la presente providencia, de conformidad con las consideraciones expuestas.		
9	2019 - 00223	1°	EJECUTIVO	BETTY ISABEL FERREIRA BALZA	SUPERINTENDENCIA DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA	AUTO DECRETA EMBARGOS	07 - 10 - 2020	
10	2019 - 00223	1°	EJECUTIVO	BETTY ISABEL FERREIRA BALZA	SUPERINTENDENCIA DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA	PRIMERO: APARTARSE parcialmente de la decisión contenida en el proveído de fecha 03 de agosto de 2020 - SEGUNDO: NO DAR TRÁMITE a la excepción de mérito denominada "DE LA IMPOSIBILIDAD FACTICA Y JURIDICA DE LA DIRECIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL FALLO - TERCERO: NO REPONER el proveído de fecha 03 de agosto de 2020.	07 - 10 - 2020	
11	2020 - 00158	1°	TUTELA	LETICIA RODRIGUEZ DE CARO	COLPENSIONES	FALLO DE TUTELA - CONCEDE TUTELA	07 - 10 - 2020	
12	2020 - 00151	1°	TUTELA	ORLANDO GELVEZ MEDINA	ARL POSITIVA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	AUTO CONCEDE IMPUGNACION	07 - 10 - 2020	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE 2020) A LAS (08:00 am)

**Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico**

**JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**ESTADO No. 083**

**(09 DE OCTUBRE DE 2020)**

  
GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO  
SECRETARIO

**NOTA: PARA ACCEDER A LAS COPIAS DE LOS AUTOS FAVOR INGRESAR AL SIGUIENTE ENLACE: [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/adm07bqlla\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EgmOjGVHUMxJmITwOjgfM\\_YBvYprYuju158dGyLJUOCpUg?e=uysxSD](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/adm07bqlla_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgmOjGVHUMxJmITwOjgfM_YBvYprYuju158dGyLJUOCpUg?e=uysxSD)**

**EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO [adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)**